

## LA FRACTURA HISTORIOGRÁFICA

*PUBLICACIONES DEL SEMYR*  
*actas*

6

*Director*  
*Pedro M. Cátedra*

*Coordinación de publicaciones*  
*Eva Belén Carro Carbajal*

*El Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas*  
*(SEMYR)*  
*es una entidad sin ánimo de lucro, que se apoya en la*  
*Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas,*  
*y desarrolla actualmente sus actividades en el ámbito del*  
*Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana*  
*de la Universidad de Salamanca.*

*LA FRACTURA HISTORIOGRÁFICA:  
LAS INVESTIGACIONES DE EDAD MEDIA  
Y RENACIMIENTO DESDE EL TERCER MILENIO*



*dirigido por*  
*JAVIER SAN JOSÉ LERA*

*edición al cuidado de*  
*Fco. Javier Burguillo & Laura Mier*



SALAMANCA  
*Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas*  
*Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas*  
MMVIII

© SEMYR  
I.S.B.N.: 978-84-934697-7-1  
Depósito legal: S. 887-2008  
Compuesto e impreso en Gráficas Cervantes S.A.  
(Salamanca)

## TABLA

---

*Nota preliminar*  
[13-15]



### I PONENCIAS PLENARIAS

ENRICO FENZI  
*«Translatio studii» e imperialismo culturale*  
[19-121]

PETER LINEHAN  
*The Invention of Toledo*  
[123-141]

JOSÉ MANUEL PÉREZ-PRENDES  
*La epifanía americana en la historiografía renacentista*  
[143-160]

FRANCISCO RICO  
*Petrarca en la encrucijada: del «poeta» al «philosophus»*  
[161-175]

PAUL SAENGER  
*The Anglo-Hebraic Origins of the Modern Chapter Division of the Latin Bible*  
[177-202]



II  
EDAD MEDIA

FRANCISCO BAUTISTA

*Sobre la historia literaria castellana del siglo XIV*

[205-214]

XENIA BONCH-BRUEVICH

*Lex Wisigothorum como herramienta de legitimación política en las crónicas asturianas: problemas y perspectivas de una lectura legista*

[215-228]

ALAN DEYERMOND

*Contexto codicológico y otros contextos de la Historia de la Donzella Teodor*

[229-238]

M<sup>a</sup>. EUGENIA DÍAZ TENA*Noticias sobre el estudio y edición de una colección de milagros marianos medievales: el C-1 de Los Milagros de Nuestra Señora de Guadalupe*

[239-249]

JAVIER DURÁN

*La ética de las conversaciones amenas en el Libro de Buen Amor*

[251-258]

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PÉREZ

*Conclusiones generales de la tesis doctoral: El estilo de las obras de Gonzalo de Berceo y sus fuentes: análisis comparativo*

[259-269]

LUIS GALVÁN

*La imaginación utópica en el Cantar de Mio Cid*

[271-289]

JUAN GARCÍA ÚNICA

*El medievalismo como propuesta de diálogo con «ese otro mundo»: algunas aplicaciones del concepto de alteridad*

[291-301]

ESTHER GÓMEZ-SIERRA

*La autoridad y sus representaciones: una propuesta de estudio*

[303-314]

JAIME GONZÁLEZ ÁLVAREZ

*La evolución de la «copla cuaderna» en el Libro de miseria de omne*  
[315-330]

PALOMA GRACIA

*A vueltas con el modelo subyacente o lo que los originales franceses  
pueden aportar a la edición de sus derivados españoles:  
el caso de la sección tebana de la II parte de la General Estoria*  
[331-340]

VANESA HERNÁNDEZ AMEZ

*El estudio y la edición de la hagiografía medieval castellana en el tercer milenio:  
bases para una edición crítica de los «flores sanctorum» medievales*  
[341-352]

MANUEL HIJANO VILLEGAS

*Retorno a la selva textual: compiladores medievales y filólogos modernos*  
[353-363]

CARLOS MOTA

*Pero López de Ayala, entre el canon y la ruptura historiográfica*  
[365-381]

MARÍA GIMENA DEL RÍO RIANDE

*Lógica del texto medieval. El estudio del Cancionero del Rey  
Don Denis de Portugal*  
[383-396]

JORGE SÁENZ HERRERO

*Traducciones, adaptaciones e imitaciones del Speculum Maius  
de Vicente de Beauvais en la literatura castellana medieval*  
[397-408]

M<sup>a</sup>. NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ & ENRIQUE JIMÉNEZ RÍOS

*El proceso de la traducción castellana de fray Vicente de Burgos  
del De proprietatibus rerum a partir del análisis léxico*  
[409-425]

JAUME TORRÓ TORRENT

*Las cortes de Aragón y las líricas catalana y castellana del siglo XV*  
[427-437]

JUAN MIGUEL VALERO  
*Johann Huizinga. Ver la historia*  
 [439-457]

FERNANDO VILLASEÑOR  
*Manuscritos iluminados (s. XV), iconografía e internet:  
 nuevas herramientas metodológicas*  
 [549-475]



III  
 RENACIMIENTO

CONSOLACIÓN BARANDA  
*Estudios sobre el género literario: el apólogo en el Renacimiento*  
 [479-490]

FRANCISCO JAVIER BURGUILLO  
*Notas para una revisión del concepto cancionero petrarquista*  
 [491-505]

ÁLVARO BUSTOS TÁULER  
*Villancicos pastoriles de desbecha en el Cancionero de Juan del Encina (1496):  
 entre poesía de cancionero, música renacentista y teatro de pastores*  
 [507-517]

LLUÍS CABRÉ  
*Un lugar de Petrarca, de Ausiàs March (101) a Fernando de Herrera*  
 [519-531]

EVA BELÉN CARRO CARBAJAL  
*Concepto escolástico y concepción popular:  
 límites de uso de la literatura religiosa en el Renacimiento*  
 [533-543]

FRANCISCO CROSAS  
*Pervivencias de la Troya medieval en el Renacimiento y el Barroco:  
 Joaquín Romero de Cepeda, Ginés Pérez de Hita,  
 Cristóbal de Monroy y Juan Muñoz García*  
 [545-553]



NOEMÍ CUBAS

*Metodología aplicada al estudio de las universidades renacentistas  
ibéricas: el caso de los grados académicos de Salamanca*  
[555-565]

MARÍA ÁNGELES DÍEZ CORONADO

*Retórica y predicación en la España renacentista. Agustín Salucio (1513-1601)  
y su Aviso para los predicadores del Santo Evangelio*  
[567-575]

CESC ESTEVE

*La historia literaria en la poética del Renacimiento*  
[577-586]

JORGE FERNÁNDEZ LÓPEZ

*Hacia una «Áge de l'eloquence» hispana: presupuestos, límites  
y perspectivas para el estudio de la retórica renacentista*  
[587-597]

ROBERT FOLGER

*«Besando las manos de vuestra merced»: los modos de subjetividad  
y la emergencia del discurso novelesco en Cárcel de amor y Lazarillo de Tormes*  
[599-610]

JORGE GARCÍA LÓPEZ

*Las filosofías helénicas en la República literaria*  
[611-619]

JESÚS GÓMEZ

*Estudios sobre el género literario: diálogo, apotegma y ensayo*  
[621-628]

JESÚS GONZÁLEZ MAESTRO

*La fractura histórica de La Galatea de Miguel de Cervantes  
(problemas metodológicos de interpretación histórico-literaria  
desde el materialismo filosófico)*  
[629-641]

FELIPE GONZÁLEZ VEGA

*Fractura histórica y cambio lingüístico en el comentario del Renacimiento*  
[643-653]

JAVIER LORENZO

*A propósito de una digresión virgiliana: cortesanía  
e imitación en el Leandro de Boscán*  
[655-665]

LAURA MIER

*Despuntos celestinescos en el teatro del XVI*  
[667-675]

IVETA NAKLÁDALOVÁ

*Iconografía de la lectura en el Renacimiento*  
[677-704]

CARMEN PERAITA

*Teatro tipográfico, libro de los espacios cortesanos:  
Teatro de las grandezas de la villa de Madrid de Gil González Dávila*  
[705-722]

SOLEDAD PÉREZ-ABADÍN

*El canto de Proteo en la Égloga V de Francisco de la Torre*  
[723-734]

LAURA PUERTO MORO

*Del bufón a la máscara dramática: el universo teatral de Rodrigo de Reynosa*  
[735-747]

M<sup>a</sup>. DEL PILAR PUIG MARES

*Palo y mala vida (el tema de la malmaridada)*  
[749-767]

MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ

*El rumor. Renacimiento, Contrarreforma y noticia*  
[769-779]

M<sup>a</sup>. JESÚS ZAMORA CALVO

*Ciruelo y sus juicios contra la superstición*  
[781-797]



*Índice onomástico y de obras anónimas*  
[799-831]

---

## CIRUELO Y SUS JUICIOS CONTRA LA SUPERSTICIÓN

MARÍA JESÚS ZAMORA CALVO  
(Universidad Autónoma de Madrid)

### 1. INTRODUCCIÓN

**A** COMIENZOS DEL RENACIMIENTO la superstición era considerada un pecado severo que debía ser reprobado y combatido, por lo que tanto teólogos como clérigos e inquisidores se centraron en extirpar cualquier costumbre o idolatría que tuviera indicios leves de ser vana<sup>1</sup>. Se trataba pues de un tipo de creencia, al margen de la cultura dominante, que era difícil de identificar en la práctica, ya que no se podía precisar con certeza que un determinado efecto se produjera por un motivo natural o sobrenatural. Con ello se estaba apuntando a un sistema de causalidades esbozado ya por Agustín de Hipona<sup>2</sup> con el que se pretendía sustentar la

1. Los autores de la Antigüedad griega y romana comienzan a relacionar el término «superstición» con la denominación que este va a tener durante el Renacimiento y el Barroco. En este sentido Cicerón considera que la religiosidad del hombre de su tiempo discurre por un doble plano: el que se ajusta a las normas marcadas por la ley divina y el cargado de intereses personales cuyas invocaciones se consideran ya supersticiosas. Para la patristica no se trata más que de una continuación de prácticas religiosas paganas, por lo tanto idolátricas, que se plasman en ritos como los de la hechicería, la magia o la adivinación. Cf. Marco Tulio Cicerón, *Sobre la naturaleza de los dioses*, traducción de Ángel Escobar, Madrid: Gredos, 2000, págs. 149-150.

2. Agustín de Hipona, «De la doctrina cristiana», en *Obras de san Agustín*, edición de Balbino Martín, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1957, XV, págs. 47-349.

visión del mundo cristiano tradicional. Y es justamente Pedro Ciruelo<sup>3</sup> quien, a comienzos del siglo xvi, precisa en este sentido un triple orden basado en lo sobrenatural (donde se incluye la gracia y el milagro), en la naturaleza y en los actos ejecutados por ángeles buenos y malos<sup>4</sup>.

Ciruelo ataca la superstición partiendo de la mentalidad de donde surge. Por ello reproduce las formas de pensamiento propias de un hombre al que denomina «simple» que ante una enfermedad primero recurre a los médicos con los que

hemos gastado tiempo y dinero con ellos, y en las medicinas, y nunca hemos hallado remedio en ellos, antes avemos empeorado. Después, con mucha devoción, nos hemos encomendado a Dios y a los santos, haziendo decir missas, limosnas, ayunos y otras obras piadosas y sanctas y nunca hemos alcanzado remedio de sanidad en nuestras necesidades. Y vemos que, con ensalmos y nóminas, sanamos en pocos días muy fácilmente y a poca costa. Pues, ¿por qué no será lícito que busquemos otros cualesquiera remedios para nuestros males, por donde quiera y como quiera que pudiéremos averlos?<sup>5</sup>

Para Ciruelo las únicas soluciones posibles a cualquier enfermedad pasan por la voluntad de Dios y los límites que el mundo natural marca. De ahí que considere traición trascender estas fronteras y «antes debe perder todos los bienes deste mundo que peccar contra Dios»<sup>6</sup>.

3. Cf. R. Albares, «El humanismo científico de Pedro Ciruelo», en *La Universidad Complutense Cisneriana. Impulso filosófico, científico y literario*, coordinado por Luis Jiménez Moreno, Madrid: Editorial Complutense, 1996, págs. 177-205; Cirilio Flórez *et alii*, *Pedro S. Ciruelo: una enciclopedia humanista del saber*, Salamanca: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1990; y Rafael Rodríguez Vidal, *Pedro Ciruelo. Darocense (un intelectual ejemplar)*, Zaragoza: Instituto «Fernando el Católico», 2000.

4. A principios del siglo siguiente Martín del Río y Francisco Suárez denominan ya a este tercer orden intermedio de causalidades, el orden de lo preternatural. Cf. Martín del Río, *Disquisitionum magicarum libri sex*, Lovanii: ex officina Gerardi Rivii, 1599-1600; y Francisco Suárez, *Operis de religione*, Lugduni: sumptibus Iacobi Cardon, 1624-1625.

5. Pedro Ciruelo, *Reprovación de las supersticiones y hechizerías (1538)*, edición de José Luis Herrero Ingelmo, Salamanca: Diputación de Salamanca, 2003, pág. 181.

6. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 181.

## 2. «MENS SUPERSTITIOSA, MENS RATIONABILIS»

En el siglo VI las idolatrías paganas y las supersticiones profanas se incluían dentro de una misma categoría<sup>7</sup>. Pero a comienzos de la Modernidad Ciruelo marca una diferencia precisa entre el otro-externo (el idólatra) y el otro-interno (el supersticioso)<sup>8</sup>. En su *Reprovación de las supersticiones y hechizorías* considera que Dios mandó a su Hijo al mundo para que «combatiese con el diablo y lo echase del mundo como a tyrano y falso señor, y que no tenía justo título para reynar sobre las ánimas que Dios avía criado»<sup>9</sup>. Pero el diablo se negó a perder la batalla y, al ver que el cristianismo arrinconaba la idolatría, socavó la fe cristiana desde el interior a través de la superstición.

Esta explicación de la historia de la salvación «traslada la gesta cósmica de los orígenes a la vida cotidiana de la república cristiana»<sup>10</sup>. La idolatría cayó y su puesto fue ocupado por la superstición, el instrumento más poderoso en manos del demonio, ya que se inculca en el corazón del hombre y desde ahí domina toda su existencia. El maligno consigue su anhelo de hacer actuar bajo su voluntad a los hombres. En esta época se partía de la convicción de que tras la venida al mundo de Jesucristo la idolatría se mantuvo en las zonas donde no había llegado el Evangelio; en cambio, en aquellas regiones en donde se había difundido prevalecían las creencias mágicas y las herejías:

quibus vero regionibus semel recepta Evangelii praedicatio refrixit, vel variis errorum maculis obsolevit, vel ab haeresibus oppressa penitus elanguit, ut in Africa et Asia inter mahumetanos; in Germania, Gallia et

7. Cuando el cristianismo se institucionaliza, cuando se estatalizan su sistema de valores y creencias, el contenido de la religión dominante y de sus fórmulas rituales se va a desviar hacia la superstición, ya que el creyente va a relacionar la oración con los poderes sobrenaturales. Por lo que, como con cualquier fenómeno social dominante, surgen excesos afincados en la cultura popular y multiplicados en periodos de crisis espiritual, económica y social. «Llega un momento en que Santo Tomás explica sutilmente que hay dos vicios opuestos a la religión cristiana. Uno, ocasionado por defecto, será la incredulidad. Otro, ocasionado por exceso, será la superstición precisamente». Es ahora, en la época del padre Ciruelo, cuando el exceso y el defecto, la herejía y la superstición se unen para formar un círculo que rodea al catolicismo. Cf. Julio Caro Baroja, *De la superstición al ateísmo. Meditaciones antropológicas*, Madrid: Taurus, 1981, págs. 151-174.

8. Fabián Alejandro Campagne, *Homo catholicus. Homo supersticiosus. El discurso anti-supersticioso en la España de los siglos XV a XVIII*, Madrid: Miño y Dávila, 2002, págs. 135-176.

9. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 64.

10. F. A. Campagne, *Homo catholicus*, pág. 165.

Britannia inter haereticos; in Italia et aliis locis, inter catholicos plane languidos, quos polyticos vocant, iisdem quoque in locis magica superstitione nimis invaluit<sup>11</sup>.

La *Reprovación de las supersticiones y hechizerías* (LÁMINA 1. Portada de la edición publicada en Salamanca por Pedro de Castro en 1541) no iba dirigida al Rey de Castilla –como el tratado de Lope de Barrientos<sup>12</sup>– ni al clero diocesano –como el de Castañega<sup>13</sup>–, tampoco era un encargo, Ciruelo la escribió para los prelados, los jueces eclesiásticos, los magistrados laicos, a quienes instaba a perseguir las supersticiones con rigor. Su discurso no es abierto. La implicación del lector está desde un primer momento sujeta a los designios del autor. Los teólogos eran los encargados de definir y precisar las verdades y los dogmas que el resto del pueblo cristiano debía aceptar. Sin embargo Ciruelo reconocía que eran los médicos, los juristas, los filósofos, los nobles y los letrados en general los que debían educar con su ejemplo a los simples y los indoctos. No creía que las prácticas supersticiosas fueran exclusivas de la ignorancia vulgar, de ahí que su tarea de control y disciplina se centrara en la gente que tuviera acceso directo a su tratado, es decir, los alfabetizados:

quiero aquí poner algunas reglas cerca de las nóminas y ensalmos y serán tan verdaderas y católicas, que ningún buen letrado las podrá negar. Y, pues que los letrados las reciban por verdaderas, es razón que los otros hombres y mugeres simples, sin letras, passen por ellas, porque en el pueblo de Dios la fe de los menores y baxos se a de regir por la de los mayores prelados y letrados<sup>14</sup>.

En la *Reprovación de las supersticiones y hechizerías* Ciruelo hace un recuento de rituales y costumbres considerados como supersticiosos a comienzos del siglo XVI. Prácticas y creencias salpican otros discursos como el literario, el jurídico, el médico, etc., llenando sus folios de nóminas, agüeros, ensalmos, vanos saludadores, santiguadores, desaojadoras, conjuradores de nublados, descomulgadores de langosta, etc. A diferencia de

11. M. del Río, «Proloquium», *Disquisitionvm magicarvm libri sex*, pág. 4.

12. Lope de Barrientos, *Trattato sulla divinazione e sui diversi tipi d'arte magica*, edición bilingüe de Fernando Martínez de Carnero, Torino: Edizioni dell'Orso, 1999.

13. Martín de Castañega, *Tratado de las supersticiones y hechizerías y de la posibilidad y remedio dellas (1529)*, edición de Juan Robert Muro Abad, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1994.

14. P. Ciruelo, *Reprovación*, págs. 117-118.

otros tratadistas como Juan de Horozco y Covarrubias<sup>15</sup>, nuestro autor evita localizar los hechos en lugares concretos y en momentos dados. Teoriza sobre prácticas y creencias que existen, pero sin ser prolijo en el empleo de ejemplos, en la inserción de relatos ni en la inclusión de anécdotas que pudieran iluminar el texto<sup>16</sup>.

En todo momento Ciruelo se muestra atento a la finalidad instructiva de su libro y al propósito de dialogar con el lector según los preceptos escolásticos que rigen el orden de sus razonamientos. Tras el examen metodológico siguen las definiciones generales y luego las más concretas. Paso a paso elabora su pensamiento y levanta en sus páginas todo un edificio de supersticiones y artes mágicas. Los cuatro pilares que sustentan la base de sus planteamientos son: la nigromancia, la adivinación, el ensalmo y la hechicería.

### 3. NIGROMANCIA

En una sociedad marcada por el miedo generado por cualquier manifestación que directa o indirectamente se muestre vinculada con la magia, dentro de las artes adivinatorias la nigromancia es la que más respeto y temor genera. Tanto es así que desde los círculos eclesiásticos y ocultistas se le considera el más maldito de todos los conocimientos por su fuerte vinculación con el diablo: «Es luego la magia o nigromancia aquella arte maldita con que los malos hombres hazen concierto de amistad con el diablo y procuran de hablar y platicar con él para le demandar algunos secretos que les revele»<sup>17</sup>. Todo el aspecto lúgubre y macabro que la rodea la relaciona con lo más bajo y tenebroso de la mente humana. Las creencias en las que se fundamenta parten de la existencia de una fuerte conexión entre el cuerpo y el alma humanos tras la muerte. De ahí que dichas almas puedan ser emplazadas mediante vapores, licores y olores corporales, junto con algunas luces artificiales, cantos, bailes, señales, piedras y anillos (LÁMINA 2. Segunda parte de la *Reprovação contra las supersticiones y hechizerías* de Pedro Ciruelo que trata sobre la nigromancia).

15. Juan de Horozco y Covarrubias, *Tratado de la verdadera y falsa prophecía*, Segovia: Iuan de la Cuesta, 1588.

16. Cf. María Jesús Zamora Calvo, *Ensueños de razón. El cuento inserto en tratados de magia (siglos XVI y XVII)*, Madrid & Frankfurt: Iberoamericana & Vervuert, 2005.

17. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 76.

En definitiva, los espíritus se atraen mediante fuerzas ultranaturales y celestiales. La nigromancia realiza todas sus experiencias por medio de cadáveres y osamentas, o a través de sus miembros y todo lo derivado de ellos. Por amistad diabólica los nigromantes son capaces de encender amores, proyectar sueños o causar enfermedades y maleficios. Para la correcta invocación del alma deben elegir lugares especiales como cementerios, parajes donde se celebren los aquelarres o que se encuentren vinculados con alguna matanza. Ciruelo considera que la brujería es una variante de la nigromancia; no las diferencia tal y como los teólogos del resto de Europa habían hecho. Lo que logra con ello es desdibujar y confundir la imagen que en la sociedad castellana del siglo XVI se va a tener del aquelarre.

#### 4. ADIVINACIÓN

Ciruelo piensa que el hombre de su tiempo pretende evadir las leyes de la determinación cósmica que lo ligan a una condición inferior, es decir, no quiere forzar mágicamente la voluntad divina sino lograr una posición por la que el alma sea capaz de distinguir a los ángeles de los demonios. Diferencia la astrología verdadera de la falsa (la judiciaria). La primera «la verdadera astrología habla de cosas que se causan por las virtudes de los cielos, que con sus movimientos y luzes alteran el ayre y la mar y la tierra, y ansí causan diversos efectos de tiempos; es a saber: húmido, seco, nublado, sereno, lluvioso, ventoso y de otras muchas maneras»<sup>18</sup>.

Escribió también un extenso tratado defendiendo esta forma lícita de astrología, las *Apotelesmata astrologiae christianae*<sup>19</sup>. Por otro lado, la astrología judiciaria estudia las estrellas, pero con la intención de descubrir lo que pueda acontecer en un futuro. «La falsa astrología no es arte ni ciencia verdadera, antes es una superstición, porque por los cielos y estrellas presumen de juzgar de cosas que no pueden ser efectos dellas, ni las estrellas tienen virtud natural para las hazer. Esto es vanidad, querer aplicar las estrellas a cosas que ellas no pueden ser causas dellas»<sup>20</sup>.

18. P. Ciruelo, *Reprovación*, págs. 85-86.

19. Pedro Ciruelo, *Apotelesmata astrologiae christianae*, Alma Complutensi Achademia: Arnaldus Guillelmus Brocarius, 1521.

20. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 87.



Es tal la creencia en la influencia de los astros en la vida cotidiana que hasta un doctor como Francisco López de Villalobos atribuye a una conjunción astrológica el surgimiento de la peste en 1494<sup>21</sup>. Un siglo después y a raíz de otro brote de esta epidemia, el doctor Luis Mercado compone otro tratado que enfoca el tema de modo idéntico<sup>22</sup>. Pero no todo va ser credulidad en este sentido, ya que Pedro Ciruelo, un hombre que carece de dudas sobre la influencia de las estrellas en los elementos, los animales y el mismo hombre, «afirmaba, a la par, que el astrólogo nada puede decir respecto a acaecimientos tales como viajes y juegos o pensamientos y voluntad de corazones, y que el que haga juicios en este sentido es astrólogo falso y supersticioso»<sup>23</sup>. Esta opinión es duramente atacada y despreciada por Alvar Gutiérrez de Torres, quien muestra una fe ciega en la astrología<sup>24</sup>.

El segundo grupo de artes adivinatorias lo componen la geomancia, la hidromancia, la aeromancia, la piromancia, la aspatulamancia, la quiromancia y la sortiaría. Para Ciruelo, cada uno de los cuatro elementos de la naturaleza dispone de un sistema adivinatorio individual. De este modo, la piromancia o piroscopia, es decir, la adivinación a través del fuego, consiste en la interpretación del color, el chasquido y la disposición de la llama. La aeromancia se fija en las señales e impresiones del aire. La hidromancia observa cada movimiento y alteración en cualquier medio acuático, tanto estancado, como subterráneo, ya sea de ríos, como de fuentes, de mares o de océanos. Finalmente la geomancia centra su atención en la propia tierra y su método consiste en lanzar un puñado de arena al suelo y mirar la figura que forma. La variedad de estas artes adivinatorias menores es muy amplia, de ahí que tan solo hagamos referencia a las más significativas o que mayor repercusión y seguimiento tuvieron en la sociedad del siglo XVI<sup>25</sup>. Entre todas ellas destaca:

21. Francisco López de Villalobos, *El sumario de la medicina, con un tratado sobre las pestíferas bubas*, edición de María Teresa Herrera, Salamanca: Instituto de Historia de la Medicina Española, 1973.

22. Luis Mercado, *El libro de la peste. 1599*, edición de Nicasio Mariscal, Madrid: Julio Cosano, 1921, pág. 179.

23. Cf. Julio Caro Baroja, *Vidas mágicas e inquisición*, Madrid: Istmo, 1992, II, pág. 186.

24. Alver Gutiérrez de Tormes, *El sumario de las maravillosas y espantables cosas que en el mundo han acontecido*, edición facsímil, Madrid: Valencia, 1952.

25. En líneas generales esta clasificación se remonta a la formulada por Isidoro de Sevilla y Tomás de Aquino. Cf. Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, edición bilingüe de José Oroz Reta & Manuel-A. Marcos Casquero, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004; y Tomás de Aquino, *Secunda secundae sumae theologiae*, Antuerpiae: apud Ioannem Keerbergium, 1612.

la espatulamancia, o «adevinar por los huessos de las espaldas de los animales muertos»<sup>26</sup> y la sortiaria:

quiere decir «que adevina por las suertes lo que ha de ser». Estas suertes se echan en muchas maneras: o con dados, o con cartas de naipes, o con cédulas escritas. Y desta manera ay un libro que llaman de las suertes, donde se traen reyes y prophetas que digan por escripto las cosas que a cada uno le han de acaescer. Otros hazen las suertes por los psalmos del psalterio; otros, con un cedaço y tiseras, adevinan quién hurtó la cosa perdida o dónde está escondida; y otros hazen otras liviandades de tantas maneras que no se podrían contar<sup>27</sup>.

Con la quiromancia regresamos al mundo de lo astrológico, ya que si el hombre es un microcosmos respecto al universo, su mano es a su vez una síntesis completa de todo ello. Sus partes se encuentran dominadas por los planetas, pero ello no impide que los signos del zodiaco encuentren también allí su lugar correspondiente<sup>28</sup>.

Para Ciruelo como para el resto de los hombres de su tiempo existían dos tipos de agüeros. En primer lugar:

Llámanse en latín auguria, idest garritus aviunt, quiere dezir «graznidos de aves», porque los vanos hombres piensan que las aves del ayre y las otras animalias de la tierra, quando dan aquellas bozes y aullidos passando de un cabo a otro, quieren algo dezir a los hombres que allí se hallan presente, de las cosas que les an de acaescer<sup>29</sup>.

El segundo se produce:

quando en el cuerpo del hombre se haze algún movimiento puro natural y se haze a desora, sin pensar al hombre en ello, ansí como tosser, esternudar, tropeçar y algunas vezes saltan o suenan las junturas de los huessos y otras muchas cosas que proceden de algunos movimientos de humores o de los espíritus que están dentro del cuerpo. Los adevinos piensan que se hazen para denunciar a los hombres algunas cosas que

26. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 89.

27. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 90.

28. «Lleva en su diestra la longevidad y en su siniestra la riqueza y los honores» (*Proverbios* 3: 16).

29. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 92.

les an de venir. Mas ninguna razón buena ay para dezir esto; antes es muy clara vanidad y superstición diabólica<sup>30</sup>.

Si en el hombre siempre ha existido el deseo de conocer los secretos que nos depara el futuro utilizando para su logro los procedimientos mencionados anteriormente, ¡cuánta importancia han de tener para él las imágenes condensadas en los sueños, hecho misterioso e inexplorado, donde prima lo fantástico e irreal y donde transcurre un tercio de su existencia! Ya desde la Antigüedad clásica marcan el rumbo, las decisiones, incluso las opiniones, no solo de individuos, sino también de pueblos enteros. Por su parte, la religión cristiana, que desea prohibir la oniro-mancia como práctica supersticiosa, sanciona el carácter divino de las narraciones bíblicas, de los patriarcas o de los profetas que surgen por la interpretación de los sueños. Es difícil proponer como modelos cristianos a personas que se han dejado arrebatar por ensoñaciones o que hayan tenido alguna revelación a través de ellas. De ahí que se admitan las que sean involuntarias, advirtiendo también sobre el origen demoniaco que algunas tienen. Para Ciruelo solo «vanos hombres y mugeres presumen de adivinar las cosas venideras por los sueños que dormiendo sueñan los hombres, diciendo: ‘tal cosa soñastes, significa que os a de venir esto o lo otro, etc.’»<sup>31</sup>.

Bajo las salvas y los desafíos se encubrían las ordalías condenadas por la Iglesia romana en el IV Concilio de Letrán (1215):

maneras que los mundanos usan para descubrir y saber los pecados secretos que algunos hazen quando el hecho es manifiesto y la persona no se sabe, salvo que ay sospecha de alguno y demándanle que haga salva sobre ello para se mostrar sin culpa. Las salvas comunes son estas; tomar un hierro ardiendo con la mano, o poner la mano en agua o en azeyte herviendo, o salir sobre ello en desafío con otro al campo. Y algunos religiosos hallaron la salva de tomar el Sancto Sacramento de la comunión sin confessarse y otros tienen otras maneras de salvas, las cuales todas tiene vedadas a los christianos la Sancta Madre Yglesia en sus decretos, como cosas vanas y supersticiosas y artes divinatorias<sup>32</sup>.

30. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 92.

31. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 93.

32. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 96.

## 5. ENSALMO

Ciruelo censura a quienes presumen de poder alcanzar la ciencia «sin la estudiar ni aprenderla de maestro alguno»<sup>33</sup>. En esto consistía el arte notoria. Según su opinión, el que aspire de verdad al conocimiento tiene que comprender que el camino es muy arduo, debe disciplinarse mucho, confesarse a menudo, ayunar más de lo que pide la Iglesia y rezar ciertos salmos y otras devociones. Por otro lado, se nos muestra muy crédulo a la hora de hablar de los saludadores, de quienes cree que algunos «toman un carbono o hierro encendido en la mano y lo tienen por un rato. Otros se lavan las manos en agua o azeyte hirviendo. Otros miden, a pies descalços, una barra de hierro ardiente y andan sobre ella»<sup>34</sup>; aunque después achaque en parte estas capacidades a ciertos «çumos de yerbas y de algunos unguentos muy fríos, que por algún tiempo resisten a la calor del fuego»<sup>35</sup>.

La nómina o afilacteria se encontraba bajo el influjo e intervención directa del demonio si, colgada al cuello, infundía poder curativo al haber sido elaborada con un tipo de papel y en un determinado color, es decir, se debía cumplir una serie de condiciones vanas que por sí mismas nunca darían el efecto esperado. Por otro lado, la Iglesia consideraba lícita la cédula si incluía palabras conocidas como oraciones oficiales, fragmentos del Evangelio, etc. Con ello se esperaba convocar la intercesión de los santos, la protección de la Virgen y eventualmente el favor de la propia divinidad. Solo en estos casos llevar nóminas no era considerado una práctica supersticiosa, todo lo contrario, el catolicismo lo consentía y aprobaba.

El hecho de las nóminas es más peligroso para las conciencias que el de los ensalmos, porque en ellas se hallan más vanidades que en ellos. Porque algunos dizen que la nómina a de estar escrita en pargamino virgen, o en papel de tal o tal confación. Otros dizen que a de estar embuelta en cendal o en seda de tal o tal color. Otros dizen que a de estar cosida con sirgo o con hilo de tal y tal suerte. Otros que la an de traer colgada al cuello en collar de tal o tal manera. Otros dizen que la nómina no se a de abrir ni leer, porque luego pierde toda virtud y no aprovecha.

33. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 103.

34. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 134.

35. P. Ciruelo, *Reprovação*, pág. 135.

Ay algunos que en las medicinas y otras cosas que ponen con los ensalmos y nóminas hazen mucha mención de los números y figuras de aquellas cosas para que aprovechen, conviene a saber, que miran si las cosas que ponen son pares o nones, si son redondas o tienen esquinas de triángulo o quadrado o de otra alguna figura, porque dizen que, mudada la figura o el número, se muda la virtud y la operación de la medicina de buena en mala o al revés, de buena en mejor o menos buena; de mala en peor o en menos mala.

Todas estas ymaginaciones son vanas y supersticiosas halladas por astucia del diablo que enreda a los hombres en diversos errores para los hechar a perder<sup>36</sup>.

## 6. HECHICERÍA

Las hechicerías son ritos encaminados a causar algún bien o a evitar alguna desgracia. Ciruelo se muestra particularmente duro con los fenómenos de aojamiento y de salutación. A diferencia de Castañega, empeñado en explicar racionalmente ambos fenómenos, nuestro autor los condena sin paliativos achacándoselos al demonio<sup>37</sup>. Por ejemplo, de los saludadores afirma que «no es verdad que su saliva y su aliento dellos tenga virtud natural, ni sobrenatural para sanar las enfermedades que ellos dizen. Luego, si con ella sanan, es por secreta operación del diablo, que les ayuda por el pacto que tienen hecho con él»<sup>38</sup>.

La creencia en los días aciagos suponía la existencia de ciertas horas, días, meses desfavorables para el empezar actividades determinadas:

Entre las otras y muchas negligencias de los prelados de este nuestro tiempo, y aun de los otros tiempos passados, es una manifiesta: que en los sanctos libros de la Yglesia, breviarios, salterios y missales permiten escrevir o imprimir unos versos que declaran, en cada mes del calendario, quáles días y horas son infortunados, desdichados y peligrosos y en que los hombres se deven guardar de hazer cosas de importancia en que les va algo de bien o de mal<sup>39</sup>.

36. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 116.

37. Cf. María Tausiet, «Religión, ciencia y superstición en Pedro Ciruelo y Martín de Castañega», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), págs. 139-148.

38. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 135.

39. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 128.

Las últimas disputas de la *Reprovación* de Pedro Ciruelo estaban dedicadas a los exorcistas populares, los conjuradores de nublados y los descomulgadores de langosta. Los «sacadores de spíritus malos en las personas que están endemoniadas»<sup>40</sup> competían con la Iglesia en la curación de dos males difundidos e incluso potenciados deliberadamente por el estamento dominante, hablamos del conjuro y de la expulsión de demonios tanto en hombres, como en animales u objetos.

Y para hablar de esto tomemos un principio cierto, porque es artículo de la fe, y es que nuestro Señor Jesuchristo dio potestad o poder espiritual a sus sacerdotes de la Yglesia Christiana sobre todos los diablos, para que en su nombre los conjurasen y los echassen de los cuerpos de los hombres. [...] Esta misma gracia heredaron después los obispos y los otros sacerdotes que sucedieron a los apóstoles y a los otros menores discípulos de Christo. [...] Esta potestad sobre los demonios se da a los clérigos quando el obispo les da las órdenes. E por ende los puros legos no la tienen de común ley de Dios y de la Yglesia, y entre los sacerdotes de missa uno dellos no tiene mayor potestad que el otro sobre los demonios<sup>41</sup>.

Por su parte los conjuradores de nublados estaban especializados en ahuyentar a los diablos que según la opinión del pueblo provocaban el granizo y empujaban las nubes hacia lugares determinados:

Pues, para en este caso, ellos an hordenado ciertos conjuros y dicen que con ellos harán huyr de allí a los diablos con sus nublados y les harán echar el granizo y piedra a otro cabo donde ellos quisieren; y en sus conjuros, juntamente con las palabras, hazen otras cosas vanas, que ni ellas ni sus palabras tienen virtud alguna, natural ni sobrenatural, para hazer lo que dicen<sup>42</sup>.

Los descomulgadores de langosta, pulgón y otras sabandijas cumplían similar tarea. Eran los encargados de proteger las viñas y los sembrados. Aplicaban el ritual de excomuni3n sobre los animales irracionales que causaban el mal en las tierras sembradas. Es una práctica muy extendida por toda España: «Por ende, a estos enga3adores les dan salario para que cada año vengan a sus pueblos y hagan ciertas cerimonias de cosas y de

40. P. Ciruelo, *Reprovaci3n*, pág. 142.

41. P. Ciruelo, *Reprovaci3n*, págs. 143-144.

42. P. Ciruelo, *Reprovaci3n*, págs. 154-155.

palabras sobre sus términos, etc.»<sup>43</sup>. Para exorcizar a las plagas de insectos se organizaba una mise en scène:

El conjurador se haze juez y, delante de su audiencia, comparecen dos procuradores: el uno, por parte del pueblo, que demanda justicia contra la langosta; el otro pone el vicario del obispo o la justicia del rey por parte de la langosta, o la oruga o el pulgón, etc. Después de muchas acusaciones que pone el procurador del pueblo y respuestas que haze el procurador de la langosta, y dados sus términos de provanças de una parte y de la otra, házese luengo processo y, a la fin, el maldito juez da su sentencia contra la langosta, en que dentro de tantos días se vaya de todo el término de aquel lugar, so pena de escomunió, late sentencie, etc. Y acontece muchas vezes que el diablo, por cegar y engañar a los pueblos que tales cosas consienten, haga venir en effecto lo que promete el conjurador y, por sus secretas operaciones con cosas naturales, haze huy de allí las langostas y las otras savandijas<sup>44</sup>.

## 7. CONCLUSIÓN

En definitiva, Pedro Ciruelo se muestra ortodoxo y conservador, pese a ello manifiesta una inclinación clara hacia el espíritu científico propio de su época. Es «tal vez el primer cosmógrafo que formuló la idea de que los nuevos descubrimientos arruinaban la antigua ciencia de la esfera»<sup>45</sup>. En este sentido aventaja a los mismos erasmistas, quienes «desconfiados como Sócrates de la especulación pura, no cultivaban las matemáticas ni la física, que el ensanchamiento del mundo situaba en primer plano: la vieja generación les superaba en curiosidad desinteresada»<sup>46</sup>. Su espíritu de investigación objetiva y minuciosa se expresa no solo en sus tratados científicos, sino también en una obra didáctica la *Reprovación de las supersticiones y hechizerías* (LÁMINA 3, portada de la edición de Pedro de Castro publicada

43. P. Ciruelo, *Reprovación*, pág. 161.

44. P. Ciruelo, *Reprovación*, págs. 161-162.

45. Cita extraída de una apostilla localizada en su obra *Uberimum sphaere mundi commentum*, comentario a la *Sphaera* de Sacrobosco. Al final de este tratado critica a quienes menosprecian la verdad nueva y por encima de ella ponen la autoridad de los antiguos. Cf. Eugenio Asensio, «El erasmismo y las corrientes espirituales afines», *Revista de Filología Española*, 36 (1952), págs. 86-88.

46. E. Asensio, «El erasmismo y las corrientes espirituales afines», pág. 86.

en Salamanca en 1538. Al pie de la imagen se lee «Salva nos, Christe Jhesu, per sanctam crucem team, qua redimsti nos passus pro nobis»).

El mismo teólogo que rechaza el poder de los amuletos sostiene que en ocasiones las brujas vuelan al aquelarre. El mismo tratadista que considera que las posesiones demoníacas eran enfermedades mentales que en su tiempo aun no se podían curar, recomienda beber el agua del lavatorio de las llagas de la imagen de un santo para protegerse de los maleficios. El mismo reprobador que prohíbe a los párrocos rurales conjurar las nubes de tormenta, ya que toma por falsa la creencia que sostiene que los demonios provocan las tempestades, sugiere colocar en las esquinas del lecho de los enfermos montones de mirra e incienso benditos para alejar el riesgo de hechicerías futuras. Tenemos por lo tanto una gran ambigüedad con la que se abren brechas en el tiempo<sup>47</sup>.

Resulta evidente que al reprobar las supersticiones Pedro Ciruelo no comparta el espíritu crítico que dos siglos más tarde animará al padre Feijoo<sup>48</sup>. Este denuncia todas las prácticas que le parecen supersticiosas, incluso las de la religión, mientras que Ciruelo se limita a pedir que se guarden los preceptos eclesiásticos para que tales prácticas queden libres de sospecha. Gracias a su interés por investigar y explicar las supersticiones, Ciruelo deja una obra que es valiosa para su época y que sigue siéndolo actualmente. Su disciplina, mantenida con cierto rigor, nos permite llegar al conocimiento de un aspecto importante en la vida del siglo xvi, el del concepto que en esta época se tenía de las supersticiones.

47. Michel de Certeau, *L'écriture de l'histoire*, Paris: Gallimard, 1975.

48. J. Caro Baroja, *Vidas mágicas*, II, págs. 325–360.



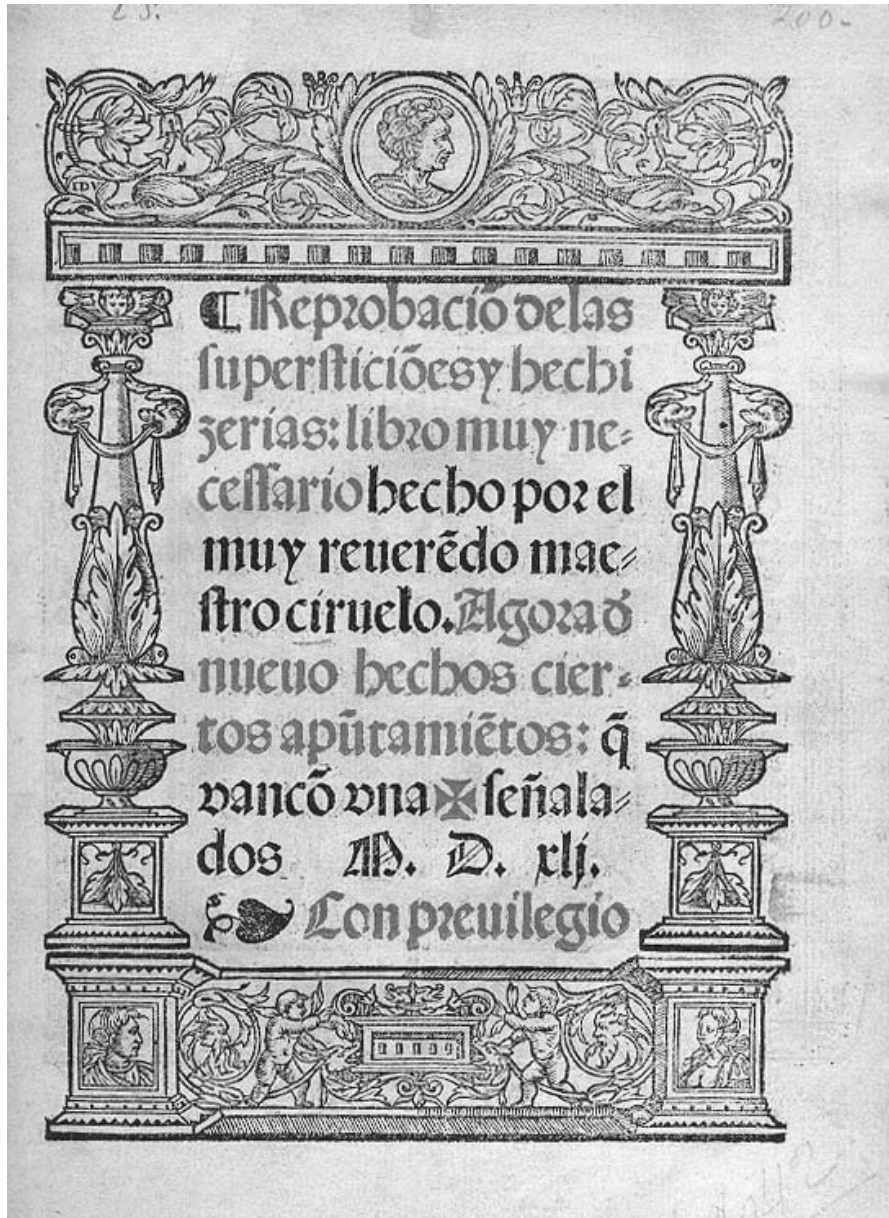


LÁMINA 1

Portada de la edición de Pedro de Castro. Salamanca, 1541.

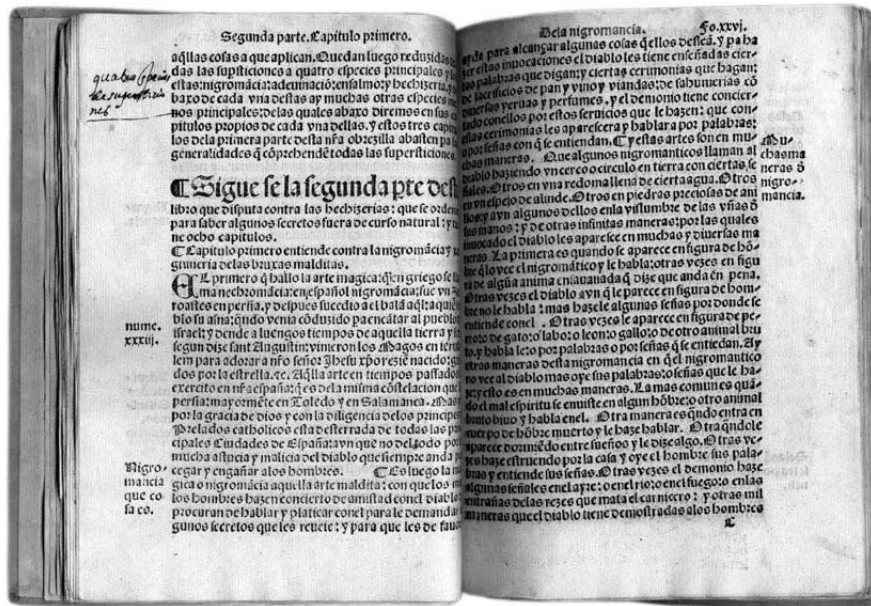
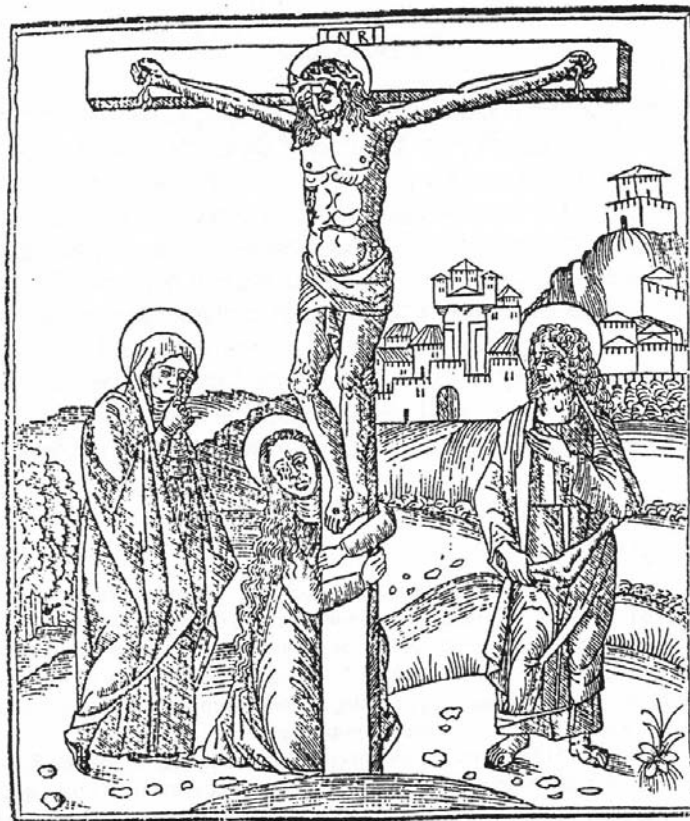


LÁMINA 2

Segunda parte de la *Reprobación contra las supersticiones y Hechicerías.*



Salua nos ebriste ihesu per sanctā crucem tuam : qua  
redemistinos passus pro nobis.

LÁMINA 3

Portada de la edición de Pedro de Castro. Salamanca, 1538.